

“SIN COMISIÓN POR DESEMBOLSO”

El presente reglamento tiene por objeto normar y establecer los términos, condiciones y disposiciones bajo las cuales se regirá la promoción denominada “*SIN COMISIÓN POR DESEMBOLSO*” la cual consiste en otorgar créditos, sin comisión por desembolso por el presente reglamento.

DEFINICIONES

- FAMA; se refiere a Financiera FAMA, S.A.
- Clientes; persona natural o jurídica que, previa evaluación y contratación con FAMA, adquiere un crédito.
- Promoción se refiere específicamente a esta promoción denominada “*SIN COMISIÓN POR DESEMBOLSO*”.
- Reglamento; documento que regula la actividad de la presente promoción.

MECÁNICA

1. FAMA, estará otorgando créditos por un período específico, en los cuales no se cobrará comisión por desembolso.

VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN

2. La vigencia de la promoción será a partir del 17 de mayo del 2023 al 17 de julio del 2023. Financiera FAMA se reserva el derecho de poder cambiar la fecha de caducidad de la promoción.

PARTICIPANTES

3. Participan en esta promoción los clientes activos, nuevos y cancelados o inactivos que después de un análisis sus solicitudes sean aprobadas, cuyo segmento sea microcrédito y crédito comercial con destinos: capital de trabajo, activo fijo, mejora de local, otros activos.
4. Resultan omitidos de esta promoción los trabajadores de Financiera FAMA, S.A.

REGLAS COMPLEMENTARIAS Y RESTRICCIONES

5. La promoción no incluye valor por gastos legales, para los casos que por sus condiciones así lo requieran.
6. Financiera FAMA, se reserva el derecho de establecer y pronunciarse sobre aquellas situaciones o circunstancias que no estén expresamente previstas en este Reglamento, aclarándose que cualquier modificación será ajustada conforme con la legislación vigente en la materia y con la publicidad debida.

Para mayor información o consultas, se puede llamar al teléfono 2268-1941 en horas y días hábiles, escribirnos a nuestro Chatbot 7829-7777 o visitando nuestras sucursales.

Managua, 17 de mayo del 2023.